

Monitor social

Índice de salarios

Mayo 2019 – Publicado: Julio 2019



- El índice general de salarios en **mayo** subió 2,8% respecto a abril, con un incremento de 38,4% en términos interanuales, lo que representa un 1,7 p.p. más que el registro del mes pasado -36,7%- (GRÁFICOS 1 Y 2).
- Entre los distintos sectores analizados, el incremento anual más elevado corresponde al **sector público** (40,9%). En tanto que el índice para **sector privado registrado**, se elevó un 39,6%. De esta manera, la brecha entre ambos es de 1,3 p.p., inferior a la observada el mes pasado cuando fue de 2,5 p.p. (GRÁFICO 1).
- En tanto que continua más retrasado el incremento de salarios en el **sector privado no registrado**, que subió en los últimos doce meses, 32,0% (GRÁFICO 1).
- Por otro lado, la “remuneración imponible promedio de los trabajadores estables” (RIPTE) elaborado por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, alcanzó en marzo \$40.911,09, un incremento mensual de 3,2%, y anual de 39,4%. Este último valor es el registro más elevado de la serie, por lo menos durante los últimos 3 años.
- De esta manera, la brecha entre el incremento anual del Índice de Salarios del Sector Registrado (40,1%) y el RIPTE (39,4%), es de 0,7 p.p. (GRÁFICO 3).
- Sin embargo, ambos valores se encuentran más de 15 p.p. debajo de la variación anual del IPC Nacional (57,3%) (GRÁFICO 3).

GRÁFICO 1
ÍNDICE DE SALARIOS - Nivel general y componentes
Variación porcentual interanual.

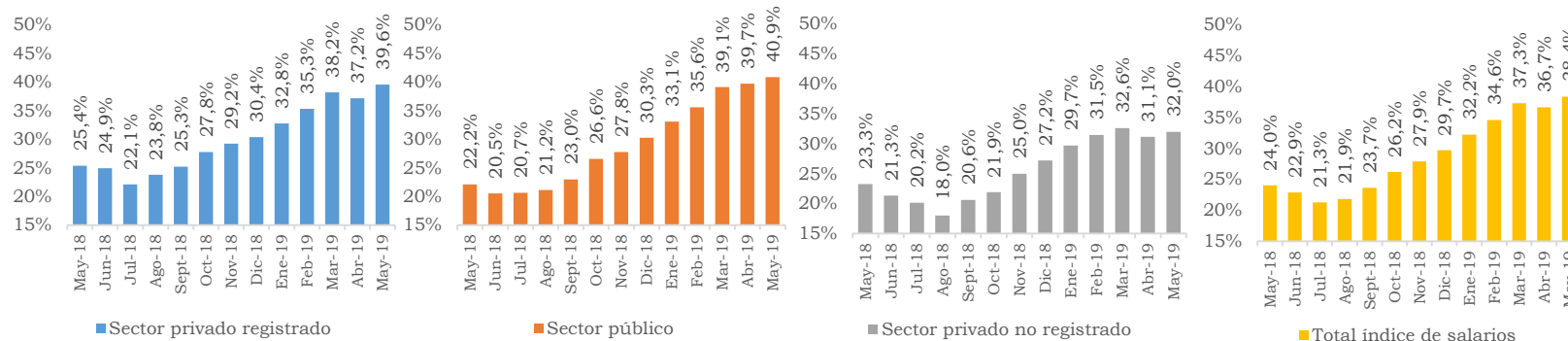


GRÁFICO 2
EVOLUCIÓN DEL IPC NACIONAL VS. ÍNDICE DE SALARIOS
Variación porcentual mensual

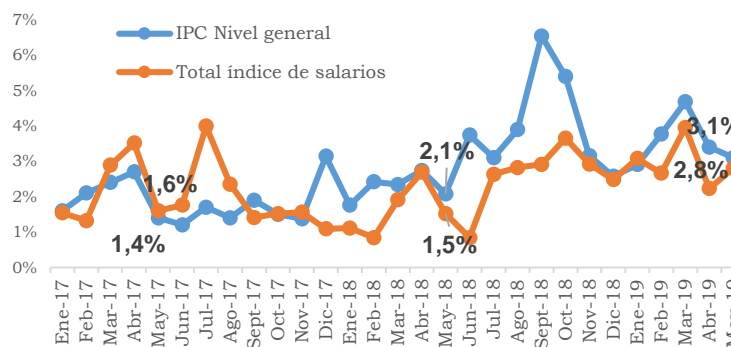
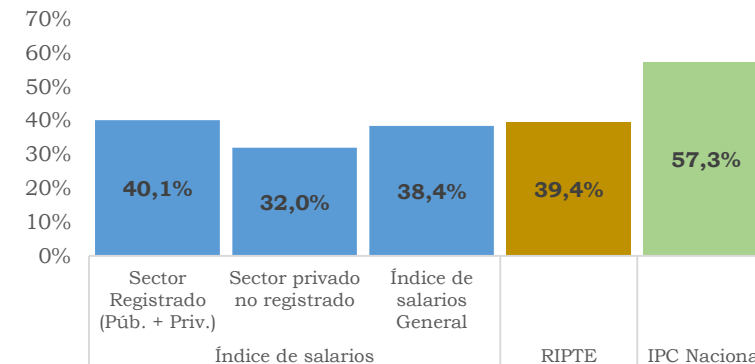


GRÁFICO 3
EVOLUCIÓN DEL IPC NACIONAL VS. ÍNDICE DE SALARIOS y RIPTE
Variación porcentual interanual. Mayo 2019.



Fuente: en base a INDEC.



Índice de salarios

El índice de salarios es elaborado y publicado por el INDEC. Mediante este índice se estima la evolución de los salarios pagados en la economía, aislando al indicador de variaciones relacionadas con conceptos tales como la cantidad de horas trabajadas, descuentos por ausentismo, premios por productividad y todo otro concepto asociado con el desempeño o las características de los individuos concretos.

Presenta la evolución de los salarios pagados en el sector privado registrado, en el sector público y en el sector privado no registrado. Las ponderaciones de cada sector surgen de la masa salarial.

RIPTE

La serie de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) es publicada por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, y se construye en base a las Declaraciones Juradas (DDJJ) que mensualmente los empleadores confeccionan y presentan ante la AFIP.

La remuneración que se considera para la determinación de la RIPTE es la que se utiliza como base de cálculo de los aportes al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). En el conjunto inicial considerado para el cálculo no se toman en cuenta aquellos puestos cuyas remuneraciones no están sujetas al tope imponible (Base Máxima Imponible), como son las de algunos regímenes especiales. Tampoco se considera al Régimen Especial para el Personal de Casas Particulares ni al trabajo independiente.

En base a dicho conjunto, para cada mes de elaboración de la RIPTE se consideran las DDJJ correspondientes al período de la medición y las de los 12 períodos previos, observando el cumplimiento de un grupo de condiciones determinadas por el mencionado Organismo.